

Acta
Sesión Extraordinaria No. 17
enero 30, 2024



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con treinta minutos, del treinta de enero del dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; José Antonio Lorca Valle; Gabriela Martínez Lárraga; Roberto Ulices Mendoza Padrón; Cecilia Senllace Ochoa Limón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; Miguel Ángel Segura Méndez; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; y Lidia Nallely Vargas Hernández. Alejandro Leal Tovías; y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, inasistencia justificada. Se declaró cuórum. Orden del Día, aprobado por mayoría; Ma. Elena Ramírez Ramírez, y María Claudia Tristán Alvarado, no se manifestaron. Convocatoria Décimo Tercer Periodo Extraordinario. Actas. a) Sesiones: Solemnes Nos. 54, 55, y 56; Ordinaria No. 89; y Extraordinaria No. 16, del 14, 15 y 20 de diciembre 2023, respectivamente, aprobadas por mayoría; Rubén Guajardo Barrera, y Roberto Ulices Mendoza Padrón, no se manifestaron; y b) Diputación Permanente No. 45, del 26 de enero; aprobada por unanimidad. Dictámenes. Yolanda Josefina Cepeda

Echavarría; y Ma. Elena Ramírez Ramírez, por las dictaminadoras notificaron modificaciones a los dictámenes 2; y 13. Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 18 votos a favor; Juan Francisco Aguilar Hernández, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, José Luis Fernández Martínez, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 70 en sus fracciones, I, II, III, y IV de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Salud y Asistencia Social: que modifica ley; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, lo presentó; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 18 votos a favor; Juan Francisco Aguilar Hernández, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, José Luis Fernández Martínez, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que adiciona al artículo 3º la fracción IX Bis, y en el Título Segundo el Capítulo V Bis con los artículos 23 Bis, y 23 Ter de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Puntos Constitucionales: que reforma el artículo 12 en sus actuales párrafos quinto, sexto, y séptimo; y adiciona a los artículos 8º el párrafo cuarto, y 12 dos párrafos, éstos como segundo y tercero, por lo que actuales segundo a décimo, pasan a ser párrafos, cuarto a décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; la dictaminadora lo retiró. Transparencia y Acceso a la Información Pública: que modifica leyes; Cecilia Senllace Ochoa Limón, lo presentó; intervinieron, en pro Martha Patricia Aradillas Aradillas;

y consideraciones de Gabriela Martínez Lárraga; suficientemente discutido por mayoría; Rubén Guajardo Barrera, José Antonio Lorca Valle, y Roberto Ulices Mendoza Padrón, no se manifestaron; sin reserva en lo particular; votación nominal 20 votos a favor; abstención de Edmundo Azael Torrescano Medina; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, José Luis Fernández Martínez, Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por mayoría el Decreto que reforma del artículo 34 la fracción XXVI; y deroga de los artículos, 3° la fracción XXXII, 34 las fracciones V y VI, del Título Segundo capítulo I la sección quinta, los artículos, 50 y 57, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Reforman los artículos, 1°, 19, 31 en sus fracciones IX y X, 33 en su párrafo último, 34, 59, 67 en sus fracciones I y X, y en su párrafo segundo, 70 en su párrafo primero, 73 en sus párrafos primero y tercero, 75, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99 en su fracción VI; adiciona a los artículos, 4° las fracciones V Bis, VI Bis, XIX Bis y XXXVII Bis, 31 la fracción XI, 67 la fracción IX por lo que el contenidos de las vigentes fracciones IX y X se recorren para quedar como fracciones X y XI, el Título Sexto “Del Archivo General del Estado” con los capítulos I a V y los artículos 98 Bis a 98 Duodecimos, el Título Séptimo “Del Archivo Histórico del Estado” con el capítulo único y los artículos 98 Terdecimos y 98 Quaterdecimos, recorriéndose la denominación del vigente Título Sexto para quedar como Título Octavo; y deroga del Título Cuarto el Capítulo VI y su artículo 81 Bis, de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí. Y deroga del artículo 41 la fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia; y Desarrollo Territorial Sustentable: que modifica código, y ley; intervinieron en pro, René Oyarvide Ibarra, Gabriela Martínez Lárraga, y Edmundo Azael Torrescano Medina; suficientemente discutido por

mayoría; Rubén Guajardo Barrera, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, no se manifestaron; sin reserva en lo particular; votación nominal 23 votos a favor; abstención de José Antonio Lorca Valle; voto en contra de Gabriela Martínez Lárraga; aprobado por mayoría el Decreto que reforma la fracción V del artículo 212; y adiciona al artículo 218 una fracción, ésta como XIII, por lo que la actual fracción XIII pasa a ser fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Y reforma los artículos, 4º sus fracciones, XXXIX, y LVI, y 301 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia: que modifica código; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 23 votos a favor; Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Lidia Nallely Vargas Hernández, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 27, y 70; y adiciona los artículos, 27 BIS, 27, TER, 27 QUÁTER, 27 QUINQUIES, 27 SEXIES, 27 SEPTIES, 27 OCTIES, y 70 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia: que reforma el artículo 91 del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; la dictaminadora lo retiró. Puntos Constitucionales; Desarrollo Económico y Social; Derechos Humanos; y Ecología y Medio Ambiente: que reforma los artículos, 2 su fracción VI, 7 su fracción XI, 9 su fracción XX, 18, 19 su párrafo primero, 44 su fracción IV, y 65 su párrafo segundo. Y adiciona al artículo 9 la fracción XXI, por lo que la actual XXI pasa a ser la fracción XXII, el capítulo III BIS y los artículos, 17 Bis, 17 Ter, 17 Quáter, y la fracción IV al artículo 44, de la Ley General de Turismo; las dictaminadoras lo retiraron. Justicia; y Gobernación: que califica renuncia; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Juan Francisco Aguilar Hernández, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que califica precedente la renuncia del Licenciado Alejandro Polanco Acosta, en el

cargo de Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia; y Gobernación: que designa a servidor público; sin discusión; votación por cédula: 0 votos para Héctor Alan Rodríguez Martínez; 22 votos a favor de Oscar Ricardo López Leyva; 0 votos para Luis Antonio Sánchez Morales; un voto a favor de Raúl Jair Sánchez Aranda; 0 votos para Dulce Mariela Casillas Tiscareño; y 2 votos a favor de Marcela Hernández Zavala; aprobada por mayoría la designación de Oscar Ricardo López Leyva, como Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para el periodo del uno de febrero del 2024, al 31 de enero de 2027; remítase el Decreto al Ejecutivo Local para efectos constitucionales; asimismo, notifíquese de inmediato al profesionista su elección, y cítesele para que se le tome protesta de ley en Sesión Solemne. Hacienda del Estado: que reforma ley; y emite coeficientes; Roberto Ulices Mendoza Padrón, lo presentó; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma del artículo 23 en su primer párrafo las fórmulas, así como los elementos, segundo, tercero, cuarto, y sexto, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Y establece los coeficientes aplicables para el pago de participaciones e incentivos a municipios del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Hacienda del Estado; y Desarrollo Económico y Social: que cumple sentencia; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, y René Oyarvide Ibarra, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que en cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el amparo en revisión administrativa 722/2022, se dejan insubsistentes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado por Decreto 0286 en el Periódico Oficial del Estado “Plan

de San Luis” el 21 de marzo de 2022, las disposiciones del capítulo denominado: “Consulta a personas con discapacidad” contenido en título: “1. Marco Institucional”, así como del objetivo 2 denominado: “Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad” incluido en la vertiente: “1.4 Inclusión social e igualdad de género” que forma parte del eje rector: “1. Bienestar para San Luis”, y el capítulo denominado: “Inclusión de Personas con Discapacidad”, contenido en el título: “IV. Política Transversal”; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Trabajo y Previsión Social: que emite exhorto; intervino en pro, Emma Idalia Saldaña Guerrero; suficientemente discutido por mayoría; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, y Rubén Guajardo Barrera, no se manifestaron; votación nominal 25 votos a favor; aprobado por unanimidad que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los poderes, Ejecutivo y Judicial del Estado, a los 58 ayuntamientos, y a los organismos constitucionales autónomos del Estado a realizar un análisis de los salarios en sus instituciones, correlacionándolos con los puestos que ocupan mujeres y hombres servidores públicos, a fin de detectar casos de desigualdad salarial y tomar las acciones necesarias para eliminar dicha disparidad, y cumplir con el marco jurídico nacional; notifíquese. Informe financiero del Honorable Congreso del Estado, de noviembre. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a propuesta para reestructurar comisiones; en votación por cédula resultaron 25 votos a favor; aprobado por unanimidad que el legislador Miguel Ángel Segura Méndez ocupe los siguientes cargos: Asuntos Indígenas: Vocal; Derechos Humanos: Vocal; Ecología y Medio Ambiente: Presidente; Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: Vicepresidente; Jurisdiccional para substanciar procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de presidente municipal; síndico y regidores de Santa María del Río, administración 2018-2021: Presidente;

háganse las anotaciones en el registro correspondiente. Concluido el Orden del Día se citó de inmediato a Sesión Solemne. Finalizó la sesión a las doce horas con cinco minutos.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primera Secretaria
Legisladora
Martha Patricia
Aradillas Aradillas**

**Presidenta
Legisladora
Dolores Eliza
García Román**

**Segundo Secretario
Legislador
Edmundo Azael
Torrescano Medina**